

Consejos de seguridad para automovilistas

1. Esté atento a las bicicletas en el tráfico, son más pequeñas y más difíciles de ver.
2. No subestime la velocidad de un ciclista. Muchos ciclistas pueden fácilmente manejar a una velocidad de 25-30 mph (millas por hora).
3. Dé por lo menos 3 pies de espacio cuando esté pasando a un ciclista. Si está conduciendo en carreteras de velocidad más altas, deles más espacio.
4. Cuando esté conduciendo cerca de un niño en bicicleta, esté preparado para lo inesperado.
5. Sea respetuoso con otras personas que usan el camino. La cortesía es contagiosa.

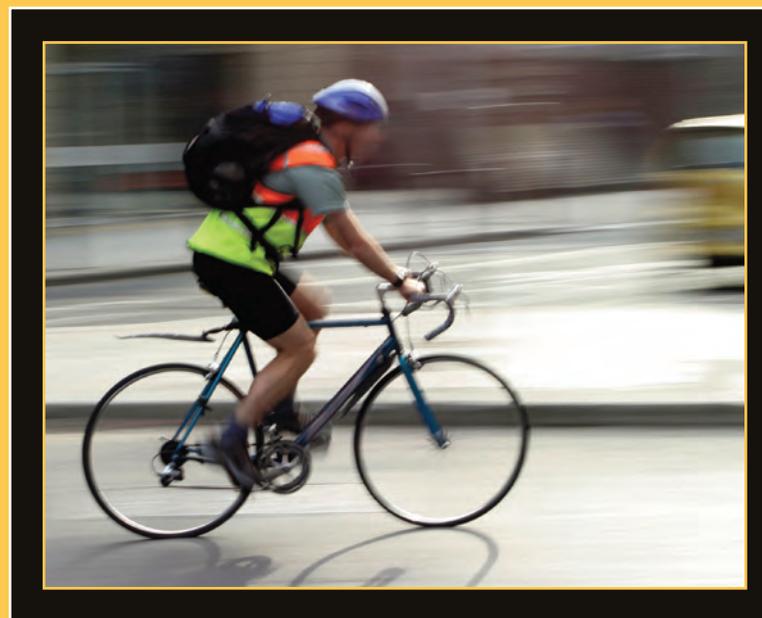
Consejos de seguridad para ciclistas

1. Obedezca todas las señales de tráfico, avisos, y las marcas de los carriles. Si usted quiere el respeto de los automovilistas, tiene que mostrar respeto por las leyes de tráfico.
2. Conduzca de manera previsible en línea recta. No desvíe por dentro y fuera entre los carros estacionados o que estén parados.
3. Conduzca en la parte derecha del camino siguiendo el flujo del tráfico.
4. Traiga puesta ropa de color brillante que aumente su visibilidad con los automovilistas.
5. Siempre traiga puesto un casco. Su casco debe quedarle nivelado en la cabeza y las tiras deben estar ajustadas.

PARA RECIBIR MÁS INFORMACIÓN COMUNÍQUESE CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE UTAH AL 801-538-6864 O VISITE WWW.HEALTH.UTAH.GOV/VIPP

Automovilistas Y Ciclistas

UNA GUÍA PARA COMPARTIR EL CAMINO



**COMPARTA
EL
CAMINO**



**Algunas leyes de tráfico de Utah
y seguridad para ciclistas**

**EL MISMO CAMINO, LOS MISMOS DERECHOS,
LAS MISMAS RESPONSABILIDADES**

Guía para los automovilistas

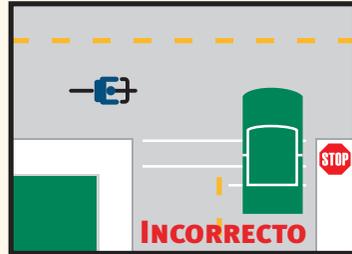
LOS CICLISTAS TIENEN EL DERECHO DE USAR EL CAMINO:

La ley de Utah le brinda a un ciclista el mismo derecho de usar el camino como a cualquier otro vehículo motorizado (41-6a-1102).

EL PARAR Y DAR EL DERECHO DE PASO EN UNA SEÑAL DE ALTO:

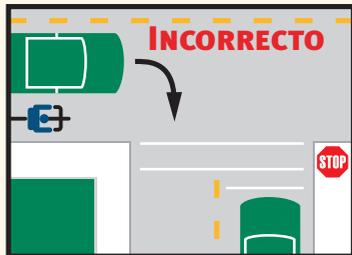
Se requiere que los automovilistas se detengan en las señales de alto. Después de haber parado, el conductor deberá de dar el derecho de paso a cualquier tráfico que venga o que se esté acercando a la intersección (41-6a-902).

Los automovilistas que entren a un camino desde una vía lateral o playa de estacionamiento, también tienen que dar el derecho de paso a cualquier tráfico que ya esté en el camino (41-6a-903).



EL PASAR A UN CICLISTA:

Un automovilista tiene que pasar a un ciclista con un mínimo de 3 pies de espacio libre (41-6a-706.5). Un automovilista que está pasando a un ciclista en la misma dirección debe de pasar por la izquierda a una distancia segura, y no debe de conducir hacia la parte derecha del camino o doblar hacia la derecha hasta que vea que el ciclista esté ya detrás a una distancia segura (41-6a-705).



DOBLANDO HACIA LA IZQUIERDA:

Un vehículo que esté doblando hacia la izquierda debe de dar el derecho de paso a cualquier vehículo, incluso a un ciclista que se acerque en la dirección opuesta, siempre y cuando el ciclista esté lo suficientemente cerca como para representar un peligro inmediato (41-6a-903).

EXCESO DE VELOCIDAD:

Es ilegal el operar un vehículo a mayor velocidad que la razonable para las condiciones existentes, sin tomar en consideración el peligro real y potencial que podría existir debido a la presencia de ciclistas o peatones, o el estado del tráfico, el clima y las condiciones de la autopista (41-6a-601).

Guía para los ciclistas

LOS MISMOS CAMINOS, LOS MISMOS DERECHOS Y LAS MISMAS RESPONSABILIDADES:

Los ciclistas tienen todos los mismos derechos y responsabilidades en las carreteras tales como el conductor de cualquier otro vehículo (41-6a-1102).

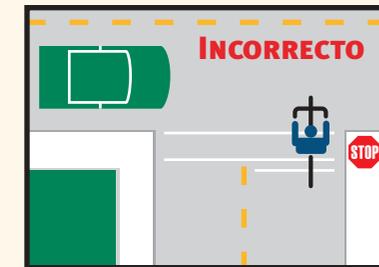
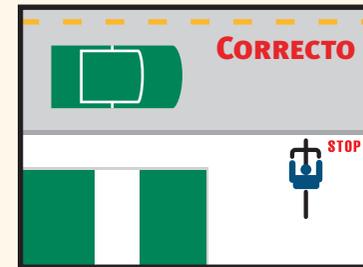
- Obedezca los semáforos y señales
- No debe de abrirse paso dentro y fuera de los carros
- Siga las marcas de los carriles

PARAR Y DAR EL DERECHO DE PASO EN UNA SEÑAL DE ALTO:

Se requiere que los ciclistas se detengan en todas las señales de alto y den el derecho de paso a cualquier tráfico que esté dentro o acercándose a la intersección (41-6a-902).

DERECHO DE PASO – AL ENTRAR AL CAMINO:

Un ciclista que esté por entrar o cruzar la pista desde una playa de estacionamiento, vía lateral o vereda debe de dar el derecho de paso a todos los vehículos que ya estén en la pista (41-6a-903).



ES ILEGAL CONDUCIR EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN DEL TRÁFICO:

Cuando esté conduciendo en la pista, el ciclista tiene que conducir en la misma dirección del tráfico (41-6a-1105(2)).

